



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos, y Tecnología Médica

3 de octubre de 2008

ANMAT PROHIBE LECHE PARA LACTANTES ADULTERADA DE PROCEDENCIA CHINA

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ha prohibido mediante la [Disposición 5683/08](#) el ingreso al país de productos de procedencia china que tengan en su composición leche y sus derivados (leche en polvo, chocolates, golosinas, barras con cereales, galletitas, leches chocolatadas, batidos, café con leche, entre otros).

La medida fue dispuesta en consonancia con el [Alerta](#) que esta Administración Nacional difundió a la población el día 1 de octubre próximo pasado.

No obstante, esta Administración considera necesario informar a la población que no ha ingresado a nuestro país leche en polvo infantil de origen chino. Como ente responsable del ingreso de alimentos infantiles importados, el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) dependiente de la ANMAT, no ha registrado (y por lo tanto no ha autorizado) el ingreso de leches infantiles de China. Es decir, cualquier otra forma de ingreso se considera ilegal.

Es importante destacar que este Instituto y las jurisdicciones sanitarias de todo el país están trabajando en la búsqueda de otros productos de origen Chino que contengan leche en su composición. En el caso de ser detectados se procederá a su decomiso.

Por otro lado, se está recabando información a las empresas importadoras acerca del ingreso de los productos mencionados. Asimismo, se ha recibido información de la Empresa Cadbury Stani Adams Argentina S.A. en la cual confirma que no ha ingresado a la República Argentina productos que contengan derivados lácteos en su composición producidos en China.

Para mayor información, puede comunicarse con el Programa "ANMAT Responde" al teléfono 0-800-333-1234 o por correo electrónico a responde@anmat.gov.ar.